

APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL
DE JARDINES INFANTILES MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO.

DECRETO: N°

1105

TEMUCO,

24 NOV 2016

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Municipio de Temuco, esta preocupado de mejorar su gestión interna, como así también, aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan en los Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Autocuidado y salud mental para el bienestar organizacional" destinada a Educadoras de Párvulos de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos Junji.

Nombre de la Actividad	" Autocuidado y salud mental para el bienestar organizacional"
A quienes va dirigido	Educadoras de Párvulos de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos Junji.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las competencias generales del personal Profesional de los Jardines Infantiles"
Objetivo específico de la actividad	Motivar y empoderar a las participantes para mejorar su disposición frente al trabajo.
Cobertura	Directa: 78 Funcionarias
Gasto programado	ID 1162595 valor unitario \$ 46.500.Costo total \$3.627.000.- Incluye Salón, amplificación, data, coffe, almuerzo, relatores (Psicólogo y Monitores).

1180753

Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico.
Fecha de ejecución	01 de Diciembre 09:00, en Centro de eventos Faja Maisan.

Programa de Actividad	
09: 00 - 09:20	Inscripción.
09:20 - 10:00	Descripción de factores de riesgo que afectan el desempeño y productividad.
10:00 - 11:00	Exposición: "Competencias adecuadas de una gestión laboral, personal y del equipo"
11:00 - 11:25	Coffe break
11:25 - 13:00	Actividades de autocuidado personal.
13:00 - 14:00	Almuerzo
14:00 - 15:00	Recomendaciones generales de autocuidado.
15:00 - 16:30	Actividades de autocuidado personal.
16:30 - 17:30	Socialización Compromisos - Cierre .

2. La aplicación contable del presente Decreto, se imputará en la cuenta de gastos 215.22.11.002 Cursos de Capacitación

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/HJA/RSS/pov

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.11.002	INF
PRESUPUESTO VIGENTE	8.129.000
MONTO COMPROMETIDO	4.499.998
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.627.000
TOTAL COMPROMETIDO	8.126.998
SALDO DISPONIBLE	2.002
PREAFEC N°3693	24/11/2016